

## **UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL –UGAM-**

Dependencia municipal responsable de elaborar planes y programas de protección y conservación de la flora y la fauna del municipio, estudios de impacto ambiental para inducir en instrumentos urbanísticos de iniciativa municipal así como la revisión de los estudios de impacto ambiental que se presenten en la Municipalidad y promover el desarrollo sostenible, la gestión integrada de los bienes naturales y servicios ambientales, la reducción del riesgo, especialmente la adaptación y mitigación del cambio climático para apoyar el combate a la pobreza, la exclusión social y la inseguridad alimentaria del Municipio.

### **a) Objetivo:**

- Implementar la gestión ambiental en las actividades de competencia del gobierno municipal.
- Proporcionar lineamientos técnicos, legales y operativos para lograr el efectivo cumplimiento de la legislación ambiental, así como asesoría para implementar acciones que permitan la Adaptación al Cambio Climático y la mitigación de sus efectos.
- Promover y contribuir a la protección de recursos naturales y mejorar la calidad de vida de la población local
- Asesorar la elaboración de normativas, instrumentos y procedimientos Municipales de contenido ambiental.
  - Coordinar y supervisar del manejo de emergencias y desastres en todas sus etapas. Implementar la gestión ambiental en las actividades de competencia del gobierno municipal.
  - Promover y contribuir a la protección de recursos naturales y mejorar la calidad de vida de la población local.
  - Asesorar la elaboración de normativas, instrumentos y procedimientos municipales de contenido ambiental.